

Información Registral expedida por:

JORGE LOPEZ FERNANDEZ

Registrador de la Propiedad de

TENIENTE GENERAL GUTIERREZ MELLADO
30008 - MURCIA (Murcia)
Teléfono: 968236261
Fax: 968233807
Correo electrónico: murcia1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

BIOM TECH, SOCIEDAD LIMITADA

con DNI/CIF: B09711284

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F24ZN94Q

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia:





REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE MURCIA

-- DATOS DE LA FINCA 5061 --

Municipio: SECCIÓN 3 Finca: 5061

IDUFIR:30029000224279

-----DESCRIPCIÓN FINCA: ------

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda Referencia Catastral: 5659904XH6055N0003DG

URBANA: TREINTA.- Vivienda S en planta primera escalera tercera, orientada a la calle Ramón Gallud del bloque VEINTIDOS, sito en Murcia, Barriada de Vistabella.- De superficie tiene ochenta y dos metros cuadrados. Consta de comedor-estar, 'tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; Linda: Norte, vivienda número veintiocho; Sur, viviendas números veintinueve y treinta y dos y zaguán de acceso; Este, vivienda número veintinueve y escalera tercera; y Oeste, calle Ramón Gallud.- CUOTA: cero enteros novecientas sesenta y dos milésimas por ciento.

-Se advierte que la finca no está coordinada con el catastro.

-- TITULARES DE LA FINCA--

Don JUAN GONZALEZ CARBO con N.I.F. 23030090Y, titular del pleno dominio de 50,000000% de esta finca, por título de Compraventa, por la Inscripción 5ª, al Tomo 3.192, Libro 68, Folio 126 Según resulta de Escritura Pública, autorizada por el Notario José Javier Escolano Navarro de Murcia, el día 30 de noviembre de 2006, con n° de protocolo 2667/2006.

Don JUAN GONZALEZ CARBO con N.I.F. 23030090Y, titular del pleno dominio de 50,000000% de esta finca, por título de Herencia, por la Inscripción 7ª, al Tomo 3.736, Libro 151, Folio 131 Según resulta de Escritura Pública, autorizada por el Notario Miguel Angel Cuevas de Aldasoro de Cartagena, el día 16 de enero de 2014, con n° de protocolo 80/2014.

---- CARGAS ----

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO para responder de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL euros de principal; Intereses ordinarios , por un importe de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE euros; Intereses de demora, por un importe de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA euros; VEINTICUATRO MIL CUARENTA euros para costas y gastos; SIETE MIL CIENTO CINCUENTA euros para prestaciones accesorias; CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS euros para gastos, impuestos y tributos. Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Murcia José Javier Escolano Navarro, el día 30 de noviembre de 2006, con nº de protocolo 2668/2006. Constituida en la inscripción 6ª, al folio 126, del Tomo 3192, Libro 68 de fecha veinticuatro de enero del año dos mil siete.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO



NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



MURCIA, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la D.G.S.J.F.P. de 17 de febrero de 1998, se reconoce el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará por la legislación registral, resoluciones de la D.G.S.J.F.P. e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



- De conformidad con la Instrucción citada queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 1 a día treinta de junio del dos mil veintitrés.

(*) C.S.V. : 23002928EA8066DA

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).